

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXIV — Nº 9.182	Salta, 3 de enero de 1973	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 24 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.107.931

HORARIO Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas	Mayor (R.E.) RICARDO J. SPANGENBERG Governador Dr. VICTOR MUSELI Ministro de Gobierno Ing. RAFAEL LUIS SOSA Ministro de Economía Sr. LUCIO CORNEJO ISASMENDI Ministro de Bienestar Social	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780 EDDY OUTES Director
--	---	--

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Manténgase para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare algu-

na negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Por el art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora y despues de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

Decreto 751/70

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los **BALANCES** de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto 1866/71

Art. 2º — Amplíase el art. 4º del decreto 751/70, definiéndose establecido que el importe de \$ 100 (CIENTOS PESOS), fijado como única tarifa para las publicaciones de los balances de sociedades anónimas, deberá ser abonado íntegramente al momento de encargar la publicación.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0,20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años ..	0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	1,20
Número atrasado de más de 10 años ..	1,50

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 6,00	Semestral	\$ 14,00
Trimestral	„ 9,00	Anual	„ 27,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá como única tarifa la suma de \$ 100,00 (Cien pesos).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos), por palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de (\$ 4.00) cuatro pesos.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras. En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días	Excedente
Sucesorios	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Minas	22,00	120 cm				
Contratos y Estatutos Sociales	0,09	(la palabra)				
Balances	12,00	70 cm.	24,00	50 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

		Pág. Nº
M. de Economía Nº 6947 del 23-11-72	— Reconócese concesión de derechos de uso de agua pública a los Sres. Luis V. y Arturo D'Andrea	32
„ „ „ 6948 „ 24-11-72	— Apruébase contrato de locación de servicios celebrado entre la Provincia de Salta y la Srta. Norma del Milagro Zamora Arroz	33
M. de Gobierno „ 6949 „ 27-11-72	— Pónese en posesión del mando gubernativo al Mayor Ricardo J. Spangenberg	34
„ „ „ 6950 „ „	— Apruébase Resol. Nº 505 del 23-11-72 del Consejo General de Educación	34
„ „ „ 6951 „ „	— Fíjense sobreasignaciones mensuales a personal de distintas jurisdicciones	35
M. de Economía „ 6952 „ „	— Dispónese refuerzo de partidas dentro del presupuesto - Ejerc. 1972, Boletín Oficial y Dirección de Prensa de la Provincia	39
M. de Gobierno „ 6953 „ „	— Designase Int. personal docente en Esc. de Comercio Hipólito Irigoyen	40

	Pág. Nº
M. de Gobierno Nº 6954 del 27-11-72 — Rescindese el contrato de locación de serv. entre Secret. de Estado de Educación y Cultura y la Srta. Ana María Cornejo Bavio	40
” ” ” 6955 ” ” — Ratificanse las Resoluciones Nros.: 596, 597, 598 y 599 de la Facultad de Ciencias Económicas ..	41
M. de Economía ” 6956 ” ” — Designase Int. a la Sra. Josefina E. Amadeo de Saravia en Jurisd. 2 - M. de Economía	41
M. de Gobierno ” 6957 ” ” — Autorízase al Profesorado de Jardín de Infantes a realizar cursos especiales	42
” ” ” 6958 ” ” — Designase Int. al Sr. Abel Chávez, Prof. en Escuela Martín M. de Güemes de Embarcación ..	42
” ” ” 6959 ” ” — Dispónese adscripción al Hosp. J. Castellanos de Gral. Güemes, de la Sra. Estela Elizondo de Perea	42
” ” ” 6960 ” ” — Designase Jueces de Paz Titular y Suplente a los Sres. José G. Alvarez y Víctor M. López ...	43
” ” ” 6961 ” ” — Autorízase a Policía de la Provincia a no abonar el importe por siete días al Sr. Pedro M. Madrid	43
” ” ” 6962 ” ” — Declárase vacante el cargo de Agente - Clase 06 de Policía de la Provincia	43
” ” ” 6963 ” ” — Apruébase Ordenanza Nº 5/8/72 de Municipalidad de Cerrillos	44
” ” ” 6964 ” ” — Apruébase reforma del art. 25 estatuto social de Asociación Clarisas Franciscanas Misioneras del Ssmo. Sacramento - Tartagal	44
” ” ” 6965 ” ” — Acéptase renunciaciones presentadas por personal de Policía de la Provincia	44
” ” ” 6966 ” ” — Apruébase Resol. Nº 465/10/72 del Consejo Gral. de Educación de la Provincia	45
” ” ” 6967 ” ” — Confírmase a la Sra. Irma E. Rojas de Luján en Registro del E. Civil de El Tabacal	45
” ” ” 6968 ” ” — Autorízase al Intendente Municipal de Salta a promulgar ordenanza que condona deuda sobre inmueble de la Sra. Clara R. Castillo de Cari ..	46
” ” ” 6969 ” ” — Autorízase al Intendente de Salta a promulgar el proyecto de ordenanza que exime del pago de derechos a la Sra. Celestina Martínez de Vizcarra.	46
” ” ” 6970 ” ” — Autorízase al Intendente de Salta a promulgar ordenanza que exime del pago del impuesto a la Sra. Blanca A. Lera	46
” ” ” 6971 ” ” — Dáse de baja al Sr. Lucio H. Esquivel de Policía de la Provincia	46

EDICTO DE MINA

Nº 13391 — Pacífico Díaz. Expte. Nº 7602 - C.	47
--	----

LICITACION PUBLICA

Nº 13436 — Direc. de Vialidad de Salta. Lic. Nº 16/72	47
Nº 13442 — Instituto de Promoción Social. Lic. Nº 4/72	47
Nº 13385 — A. G. A. S.	47
Nº 13352 — Y.P.F. Campo Durán. Lic. Nº 14	48

LICITACION PRIVADA

Nº 13440 — Municipalidad de la Ciudad de Salta. Lic. Nº 40/72	48
---	----

EDICTO CITATORIO

Nº 13427 — Juan Antonio Avelardo Gallo Torino	48
Nº 13370 — Fausto Zacarías Guitián	48
Nº 13362 — Washington Paz Durán	48
Nº 13357 — Luis Sandrín y Arminda Giménez de Sandrín	48
Nº 13326 — Bonifacia Cruz	49

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 13449 — Benancio Ochoa y Fortunata Gutiérrez de Ochoa	49
Nº 13444 — Daud Alfredo	49
Nº 13432 — Zenobio Flores	49
Nº 13425 — Juan Francisco Guerrero	49
Nº 13412 — Víctor Esteban	49
Nº 13410 — María Dalale de Daball	49
Nº 13390 — María Isabel Jiménez de López	49
Nº 13377 — Ricardo Villafañe y Delicia Urbana Barrionuevo de Villafañe	49
Nº 13367 — Julio Romero	50
Nº 13333 — Enrique Salomón Giménez	50
Nº 13331 — Rosa Domínguez de Amado y otro	50

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 13439 — Alberto Terrón y Cía. S.R.L.	50
--	----

CITACION A JUICIO

Nº 13448 — Dionisia Miranda de Villena y Jesús Cisneros	50
Nº 13426 — Pedro Baldi y otros	50
Nº 13353 — Ríos Jacobo vs. Francisco Antonio Galeano	50

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 13435 — Norte S.A.I.C.A.	51
----------------------------------	----

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA FONDOS DE COMERCIO

Nº 13389 — Corralón Ulloa Soc. en Coman. p/Acciones	51
---	----

CESION DE ACCIONES

Nº 13388 — Far Plast S.C.A.	51
----------------------------------	----

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 13447 — Centro Obrero de SS. MM. de Cafayate. Para el día 7 de enero de 1973	51
Nº 13424 — La Maroma S.A. Para el día 15-1-73	51
Nº 13409 — Riello S.A. Para el día: 13-1-73	52

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 23 de noviembre de 1972

DECRETO Nº 6947

Ministerio de Economía

EXD.C. 34-22477/71

VISTO que los señores Luis Victorino y Arturo D'Andrea solicitan el reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar su propiedad denominada Finca "Santa Rita", Catastro Nº 1946, ubicada en el Departamento de Chicoana,

con una superficie bajo riego de 222,6034 Has.; y,

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido todos los requisitos legales, técnicos y reglamentarios, y se ha efectuado la publicación de edictos establecida en el Código de Aguas, sin que ello, dentro del término legal, haya dado lugar a oposición de terceros, por lo que la Administración General de Aguas de Salta opina que debe hacerse lugar a lo solicitado por el peticionante y en la forma propuesta en la Resolución Nº 637 del 23 de octubre de 1972;

Por ello, atento las disposiciones contenidas en las leyes 775/47 (Código de Aguas), 4495/72 y 4508/72 y lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese una concesión de derechos al uso del agua pública otorgados anteriormente por AGUA Y ENERGIA ELECTRICA DE LA NACION, a los señores LUIS VICTORINO y ARTURO D'ANDREA para irrigar con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de Doscientos veintidós hectáreas seis mil treinta y cuatro metros cuadrados (222,6034 Has.), del inmueble de su propiedad denominado FINCA "SANTA RITA", Catastro Nº 1946 del Departamento de Chicoana, con una dotación de Ciento dieciséis litros ochocientos sesenta y seis mililitros (116,866 ls/seg.) por segundo, a derivar de los Ríos Chicoana y Pulares, Canal Secundario Norte, Compuerta Nº 11 y Acequia propia. En época de estiaje, la dotación será reajustada entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal de los ríos mencionados.

Art. 2º — La concesión reconocida lo es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MUSELI (Int.)

Sosa

Dávalos

Salta, 24 de noviembre de 1972

DECRETO Nº 6948

Ministerio de Economía

Expte. Nº 29-24447/72

VISTO el contrato de locación de servicios celebrado entre la Provincia de Salta y la señorita Norma del Milagro Zamora Arroz; atento las necesidades del servicio existente en la Dirección General de Inmuebles y los términos del compromiso legal cuyo texto se transcribe en la parte dispositiva de este decreto, al cual la contratada ajustará su relación laboral en la Administración Pública Provincial,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación de servicios celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el Secretario de Estado de Hacienda C.P.N. ROBERTO DIB ASHUR y la señorita NORMA DEL MILAGRO ZAMORA ARROZ, que al tenor expresa:

"Entre el señor SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SALTA, Contador Público Nacional don ROBERTO DIB ASHUR, en nombre y representación de la Provincia de Salta, en adelante "LA CONTRATANTE" por una parte y la señorita NORMA

DEL MILAGRO ZAMORA ARROZ, por sus propios derechos, argentina, soltera, Documento Nacional de Identidad Nº 10.581.962, con domicilio real en Aniceto de Latorre Nº 761 de esta ciudad, en lo sucesivo "LA CONTRATADA", por la otra, convienen en celebrar el presente contrato de locación de servicios, de carácter eventual precario y transitorio, que se regirá por las siguientes cláusulas:

"PRIMERA: "LA CONTRATANTE", contrata a "LA CONTRATADA", para que preste servicios de Ayudante de Calculista en el Departamento Técnico de la Dirección General de Inmuebles.

"SEGUNDA: Se aclara que en razón de la naturaleza precaria, eventual y transitoria del presente contrato, "LA CONTRATADA" por disposición del inciso f) del artículo 1º de la Ley Nº 3957, no reviste en ningún caso el carácter de empleado, ni funcionario dependiente de la Administración Provincial ni de sus organismos centralizados o descentralizados, mediando únicamente entre las partes los derechos y obligaciones que emergen de este contrato.

"TERCERA: El contrato comenzará a regir a partir de la firma del decreto ratificatorio del presente contrato y tendrá una duración de 3 (tres) meses, quedando prorrogado en forma sucesiva por términos iguales si a su vencimiento las partes no manifestaran su voluntad de rescindir el contrato.

"CUARTA: "LA CONTRATADA", se obliga a: 1) Prestar sus servicios con eficiencia y capacidad en la repartición que se desempeña; 2) Obedecer todas las órdenes emanadas de la Superioridad que tengan por objeto la realización de actos legítimos de servicios; 3) Guardar estricta reserva de los trabajos que realice y de los que tuviera conocimiento en razón a sus tareas, no pudiendo valerse de sus informaciones para fin alguno ajeno al servicio, salvo autorización expresa de la Superioridad; 4) Cumplir obligatoriamente la jornada horaria establecida en la Administración Pública Provincial para los agentes estatales de igual retribución y jerarquía, sin perjuicio de realizar tareas en horarios adicionales en días hábiles, feriados no laborables, cuando por necesidades imprescindibles de servicios así lo autorice "LA CONTRATANTE". En tal caso se abonará a "LA CONTRATADA" el tiempo adicional trabajado que excede del horario obligatorio, con imputación a la partida donde se afecta el gasto del presente contrato.

"QUINTA: Por los servicios que preste "LA CONTRATADA" en su horario normal obligatorio percibirá como única y total retribución mensual la cantidad de Cuatrocientos sesenta y dos pesos (\$ 462,00) o el equivalente al mínimo sueldo de la escala salarial, fijada por la Administración Pública Provincial, la que será abonada por mes vencido de acuerdo a los días realmente trabajados, sin aditamentos ni bonificaciones de ninguna especie por ningún concepto.

"El tiempo adicional trabajado se liquidará aplicando para su determinación una mecánica similar a la empleada para el pago de horas extraordinarias sin que ello implique identificar su naturaleza con igual.

"SEXTA: En carácter de excepción a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo anterior,

"LA CONTRATANTE" abonará a "LA CONTRATADA" una retribución adicional equivalente a la de un mes y por un año, proporcional al tiempo trabajado que le será liquidada el 31 de diciembre por las remuneraciones devengadas en el año y la diferencia, al vencimiento del plazo del contrato.

"SEPTIMA: Las partes se obligan a realizar en la Caja de Previsión Social de la Provincia los aportes jubilatorios que a cada una proporcionalmente le corresponde por el total de las retribuciones pagadas, a cuyo fin "LA CONTRATADA" autoriza a "LA CONTRATANTE" a efectuarle de las mismas los descuentos pertinentes, como así también los aportes correspondientes al seguro de enfermedad del Instituto Provincial de Seguros. Excepto los citados, las retribuciones establecidas en este contrato no serán afectados por otros descuentos de ninguna naturaleza.

"OCTAVA: "LA CONTRATANTE" podrá disponer el desplazamiento de "LA CONTRATADA" para que realice comisiones de trabajo fuera de su lugar habitual, abonando los gastos que demande su traslado y estadía, con valores y modalidad análoga al régimen de Viáticos y Movilidad.

"NOVENA: "LA CONTRATADA" durante la vigencia de este contrato no podrá desempeñarse como contratista o proveedor de la Provincia, ni ejercer cargos privados o públicos, municipales, provinciales o nacionales cuyo horario de trabajo se superponga con el establecido en este contrato, ni desarrollar actividades que, por su naturaleza a juicio de "LA CONTRATANTE", sean incompatibles con el decoro y la ética de los servicios que presta a la misma.

"DECIMA: Dada su naturaleza precaria, eventual y transitoria, "LA CONTRATANTE" podrá rescindir el presente contrato por el incumplimiento de la otra parte a cualquier cláusula del mismo o bien si considera que los servicios de "LA CONTRATADA" no sean satisfactorios o necesarios, bastando para ello la simple notificación de esta última. En ningún supuesto, "LA CONTRATADA" tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.

"ONCEAVA: Sin perjuicio de la facultad que le acuerda la cláusula décima, "LA CONTRATANTE" podrá rescindir el presente contrato, cuando "LA CONTRATADA" incurriera en un mes en las siguientes inasistencias a sus tareas:

- a) 2 (dos) días seguidos o alternados sin aviso.
- b) 3 (tres) días seguidos o alternados con aviso.

"DOCEAVA: A su vez, "LA CONTRATADA" podrá rescindir el contrato en cualquier momento, debiendo para ello notificar fehacientemente a "LA CONTRATANTE" mediante telegrama colacionado con una antelación de treinta (30) días.

"TRECEAVA: Es a cargo de "LA CONTRATADA" la parte proporcional del impuesto de sellos que le corresponda abonar para la celebración del presente contrato, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 197 y 208 del Código Fiscal e inciso i), punto 4 del artículo 14 de la Ley Impositiva.

"CATORCEAVA: Para cualquier divergencia que se suscitare con motivo de la ejecución del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción contencioso-administrativa de los Juzga-

dos del Distrito Centro de la Provincia y constituyen domicilios especiales "LA CONTRATANTE" en Mitre Nº 23, y "LA CONTRATADA" en Aniceto de Latorre Nº 761, ambas en la ciudad de Salta.

"Sometido a la aprobación del Poder Ejecutivo de la Provincia, sin cuyo requisito carecerá de validez, se firman 3 (tres) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta a los 13 días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y dos.

"Fdo.: C. P. N. Roberto Dib Ashur, Secretario de Estado de Hacienda - Señorita Norma del Milagro Zamora Arroz".

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del contrato aprobado por el artículo anterior, será imputado a la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 8, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 5, P. Principal 11, Parcial 9, (Actualización Parcelaria y Catastral) - Ejercicio 1972.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MUSELI (Int.)

Sosa

Salta, 27 de noviembre de 1972

DECRETO Nº 6949

Ministerio de Gobierno

Con motivo de encontrarse de regreso en esta ciudad, S.E. el señor Gobernador de la Provincia,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese en posesión del mando gubernativo de la Provincia, a su titular, S. E. el señor Gobernador de la Provincia, Mayor (R.E.) RICARDO J. SPANGENBERG.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Interino de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MUSELI (Int.)

Sosa (Int.)

Salta, 27 de noviembre de 1972

DECRETO Nº 6950

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 61-9752

Visto que el Gobierno de la Provincia ha dispuesto, se lleven a cabo en distintas zonas de la Provincia, la construcción de edificios escolares que cubran en lo posible el déficit de locales destinados a la educación primaria; y,

CONSIDERANDO:

Que en ese propósito, ha encomendado a la Secretaría de Estado de Educación y Cultura, para que ésta a su vez por intermedio del Consejo General de Educación, se adopten las medidas necesarias para dar la más urgente y mejor solución al problema;

Que en ese sentido, es imprescindible que los elementos con que se cuente, tengan una característica tal que permita una ágil edificación, donde intervenga gobierno y comunidad, utilizando-se materiales de la zona;

Que para el logro de tal finalidad, el Asesor Técnico de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura ha propuesto una estructura modular, por lo que el Consejo General de Educación ha elaborado los pliegos de condiciones para el correspondiente llamado a Licitación Pública, elevando asimismo la resolución Nº 505 dictada con fecha 23 de noviembre del año en curso, para su aprobación por parte de la Superioridad;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la resolución Nº 505 dictada por el Consejo General de Educación con fecha 23 de noviembre del año en curso, cuya parte resolutive, textualmente se transcribe a continuación:

“El Honorable Consejo General de Educación, Resuelve: Artículo 1º — Llamar a Licitación Pública para la adquisición de las “Estructuras Modulares” para edificación escolar proyectada. Art. 2º — Aprobar los pliegos de condiciones de la Licitación Pública. Art. 3º — Designar al señor Arquitecto NESTOR SANTOS BOUZON “Director de Obras”, a los efectos de la licitación de referencia, quien representará a este Consejo en todo acto de la presente, inspeccionando y fiscalizando la totalidad de los trabajos a ejecutarse y la canalización de todas las relaciones con el contratista. Art. 4º — Elevar al Poder Ejecutivo, solicitando la aprobación de la presente resolución. Art. 5º — Comuníquese, publíquese, regístrese en el libro de resoluciones y opor-

tunamente archívese. Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Consejo el día veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y dos. — Fdo.: Ive Gladys Fornari de Lomba, Presidenta - Consejo General de Educación”.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 27 de noviembre de 1972

DECRETO Nº 6951

Ministerio de Economía

Visto el decreto Nº 5456 de fecha 31 de julio del año en curso, referido a la prórroga de diversas sobreasignaciones en beneficio de agentes estatales que por sus tareas específicas deben cumplimentarlas en horarios adicionales que exceden la jornada normal de labor, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario establecer la nueva nómina de beneficiarios como asimismo la duración de las sobreasignaciones,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Fijase las siguientes sobreasignaciones mensuales para el personal que se detalla, indicándose en cada caso el período de su vigencia:

Importe	desde	hasta
\$ 250.—	1-8-72	20-9-72
250.—	1-8-72	31-12-72
250.—	1-8-72	31-12-72
250.—	1-8-72	31-12-72
250.—	1-8-72	31-12-72
250.—	1-8-72	31-12-72
600.—	1-8-72	31-12-72
600.—	1-8-72	31-12-72
500.—	1-8-72	31-12-72
350.—	1-8-72	31-10-72
200.—	1-8-72	31-12-72
200.—	1-8-72	31-12-72
200.—	1-8-72	31-12-72
200.—	1-8-72	31-12-72
200.—	1-8-72	31-12-72
200.—	1-8-72	31-12-72
200.—	1-8-72	31-12-72
200.—	1-8-72	31-12-72
200.—	1-8-72	31-12-72
200.—	1-8-72	31-12-72
380.—	1-11-72	31-12-72
300.—	1-11-72	31-12-72
350.—	1-7-72	31-12-72
350.—	1-8-72	31-12-72

Jurisdicción 1 - GOBERNACION

Unidad de Organización 1

PEREIRA, Abelardo
 CALIVA, Pastor
 MARIN, Gerardo
 FERNANDEZ, Germán
 GUÍÑEZ, José
 CORVALAN, César
 AVALIA RAUCH, Eduardo
 ARIAS COLOMBRES, Tomás
 CORNEJO DE PULO, Silvia Josefina
 ALSINA, Marcos Adolfo
 SILVA, Julio
 SOLANO, Enrique
 LOPEZ, Domingo
 PALAVECINO, Andrés
 OME, José María
 SINGH, Donaklo
 GUTIERREZ, Eustacio
 AVILA, Leonardo
 FLORES, César Arnaldo
 POCLAVA, Daniel
 CORTEZ, Alejandrina
 VILLALBA, Andrés Rodolfo
 WAYAR, Miguel Angel

	Importe	desde	hasta
PEREZ, Héctor Raúl	„ 250.—	1-8-72	31-12-72
GOMEZ, Alberto Dalio	„ 250.—	1-8-72	31-12-72
MARTINEZ DE IBARRA, Silvia	„ 500.—	1-11-72	31-12-72
VILLA, Angélica C.	„ 500.—	1-11-72	31-12-72
CASTILLO DE ZIGARAN, Elva V.	„ 350.—	1-11-72	31-12-72
GATTI, Domingo	„ 350.—	1-11-72	31-12-72
TACACHO, Enrique	„ 350.—	1-11-72	31-12-72
FELIU DE MASRI, Lilia	„ 350.—	1-11-72	31-12-72
RAMOS, Dante	„ 350.—	1-11-72	31-12-72
ENSINAS, Alfredo	„ 250.—	1-11-72	31-12-72
DIAZ, Sixto Ramón	„ 200.—	1-11-72	31-12-72
REALES, Daniel Florencio	„ 200.—	1-11-72	31-12-72
PASTRANA, Paulino	„ 200.—	1-11-72	31-12-72
CHOCOBAR, Lucio	„ 200.—	1-11-72	31-12-72
RUEDA, Francisco	„ 200.—	1-11-72	31-12-72
OSORES, Santiago	„ 150.—	1-11-72	31-12-72
AMAYA, Alejandro	„ 100.—	1-11-72	31-12-72
GUTIERREZ, Froilán	„ 100.—	1-11-72	31-12-72
FRIDMAN, José Carlos	„ 100.—	1-11-72	31-12-72
COLQUE, Amado	„ 100.—	1-11-72	31-12-72

Unidad de Organización 7

AVILA, Roque	„ 250.—	1-7-72	31-12-72
DELUCIA, Reynaldo	„ 250.—	1-7-72	31-12-72
VILTES, Néstor	„ 250.—	1-7-72	31-12-72
LOPEZ, José	„ 250.—	1-7-72	31-12-72
VICCO, Hugo	„ 250.—	1-7-72	31-12-72
LEPORE, Eduardo	„ 150.—	1-7-72	31-12-72
ALBARRACIN, Justo	„ 150.—	1-7-72	31-12-72
MENDEZ, Aurelia	„ 300.—	1-7-72	22- 9-72
CARRASCO, Miguel Angel	„ 250.—	1-7-72	31-12-72
CONDARI, José	„ 150.—	1-7-72	31-12-72
ABAD RIOS, Antonio	„ 150.—	1-7-72	31-12-72

Unidad de Organización 8

FERNANDEZ CORNEJO DE ROJAS, María	„ 500.—	1-11-72	31-12-72
PANALOZA, Alejandro	„ 450.—	1-11-72	31-12-72
PILAS, Eduardo	„ 400.—	1-11-72	31-12-72
PRIETO, Eusebio	„ 400.—	1-11-72	31-12-72
IPARRAGUIRRE, Clovis	„ 400.—	1-11-72	31-12-72
OLLER, Alejandro E.	„ 400.—	1-11-72	31-12-72
PEREYRA, Pedro Pablo	„ 350.—	1-11-72	31-12-72
SUAREZ, Carlos del Valle	„ 350.—	1-11-72	31-12-72
CHILO, Mirta Socorro	„ 350.—	1-11-72	31-12-72
GUZMAN, Ramón H.	„ 350.—	1-11-72	31-12-72
SOSA DE SANJUAN, Teresa G.	„ 350.—	1-11-72	31-12-72
PUIG, Amelia N.	„ 350.—	1-11-72	31-12-72
PFISTER, María Laura	„ 350.—	1-11-72	31-12-72
ALEMAN, Marcos F.	„ 350.—	1-11-72	31-12-72
EXENI, Santiago	„ 350.—	1-11-72	31-12-72
ALONSO, Santiago Juan	„ 320.—	1-11-72	31-12-72
PASTRANA DE ORTIN, Elsa T.	„ 300.—	1-11-72	31-12-72
CRUZ, Julio Ignacio	„ 250.—	1-11-72	31-12-72
(Meses impares)			
BRUNO, Ricardo	„ 200.—	1-11-72	31-12-72
(Meses pares)			

Unidad de Organización 9

PEREZ, Freddy Oscar	„ 250.—	1-11-72	31-12-72
RODRIGUEZ DE FARFAN, María R.	„ 250.—	1-11-72	31-12-72
MARTINEZ DE FERAUD, Rosa E.	„ 250.—	1-11-72	31-12-72
CHANI, Elena	„ 250.—	1-11-72	31-12-72

	Importe	desde	hasta
Jurisdicción 2 - MINISTERIO DE ECONOMIA			
Unidad de Organización 1			
GOYTIA, Alejandro	„ 700.—	1-8-72	31-12-72
AMADEO DE SARAVIA, Josefina	„ 500.—	1-8-72	31-12-72
VALENCIA, Edelmira	„ 320.—	1-11-72	31-12-72
LOPEZ, Victor Waldo	„ 200.—	1-8-72	31-12-72
CARDOZO, Francisco	„ 200.—	1-8-72	31-12-72
GRANADOS, Francisco	„ 250.—	1-11-72	31-12-72
PAZ, Nicolás	„ 250.—	1-11-72	31-12-72
Unidad de Organización 2			
FRIAS, Oscar Bernardo	„ 600.—	1-11-72	31-12-72
SANCHEZ HERENA DE DEFRANCESCO, Y	„ 500.—	1-11-72	31-12-72
FERNANDEZ, Héctor Nivas	„ 450.—	1-11-72	31-12-72
CONTRERAS DE NIEVAS, Celia S.	„ 400.—	1-11-72	31-12-72
CAZON DE MARCO, Yolanda	„ 300.—	1-11-72	31-12-72
LOPEZ DE FOLLONI, Martha Rosa	„ 300.—	1-11-72	31-12-72
RIOS, Anacleto	„ 300.—	1-11-72	31-12-72
COLODRO, Francisco	„ 300.—	1-11-72	31-12-72
MEDINA, Armando Rubén	„ 180.—	1-11-72	31-12-72
PLAZA, Oscar Eduardo	„ 180.—	1-11-72	31-12-72
Unidad de Organización 3			
NAVAMUEL, Nora	„ 200.—	1-8-72	31-12-72
Unidad de Organización 4			
BONIFACIO DE LAGUNA, Carmen	„ 400.—	1-11-72	31-12-72
SANTA FE DE CHUCHUY, Paulina	„ 350.—	1-11-72	31-12-72
VALDECANTOS DE ARNEIDO, Inés G.	„ 300.—	1-11-72	31-12-72
BOBES, Carmen del Valle	„ 300.—	1-11-72	31-12-72
Unidad de Organización 5			
CHUCHUY, Herminio	„ 327.—	1-8-72	31-12-72
Unidad de Organización 8			
GARCIA GILOBERT, Ricardo	„ 597.—	1-8-72	31-12-72
OLEA DE MISICHE, Máxima	„ 400.—	1-8-72	31-12-72
ADAMO DE RIVERO, Carmela	„ 297.—	1-8-72	31-12-72
BURGOS, Roque	„ 356.—	1-8-72	21-12-72
DEL VALLE DE ROMERO, Mirella	„ 315.—	1-8-72	31-12-72
MARQUEGUI, Felisa	„ 326.—	1-8-72	31-12-72
FLORES DE ARIAS, Teresa	„ 345.—	1-8-72	31-12-72
SORIA GARCIA, Josefa	„ 329.—	1-8-72	31-12-72
OLMOS, Nicanora	„ 12.—	1-8-72	31-12-72
DIAZ DE RESINA, Norma	„ 257.—	1-8-72	31-12-72
SANTA FE DE ISAAC, Angela	„ 369.—	1-8-72	31-12-72
SONA, José Alberto	„ 289.—	1-8-72	31-12-72
SARMIENTO DE LOPEZ, Cristina	„ 332.—	1-8-72	31-12-72
PADILLA, Blanca	„ 309.—	1-8-72	31-12-72
VARELA, Nilda	„ 297.—	1-8-72	31-12-72
DE ATHAIDE MONCORVO, Miguel	„ 298.—	1-8-72	31-12-72
LLANES, Oscar	„ 315.—	1-8-72	31-12-72
ARANCIBIA, Roberto	„ 322.—	1-8-72	31-12-72
CHOQUE, Santos	„ 249.—	1-8-72	31-12-72
DIAZ, José Luis	„ 311.—	1-8-72	31-12-72
OIENE DE AGÜERO, Rosa	„ 341.—	1-8-72	31-12-72
CHOCOBAR, Francisco	„ 312.—	1-8-72	31-12-72
SAN MILLAN DE LAVAQUE, Nidia	„ 310.—	1-8-72	31-12-72
ALANIS DE LLANES, Nélica	„ 338.—	1-8-72	31-12-72
PACHECO DE MERCADO, Silvia	„ 329.—	1-8-72	31-12-72
PASTRANA, Benita	„ 281.—	1-8-72	31-12-72
GUIL DE SANTILLAN, Encarnación	„ 307.—	1-8-72	31-12-72
MEDINA DE VALLEJOS, Gladys	„ 297.—	1-8-72	31-12-72
GONZA, Damián	„ 322.—	1-8-72	31-12-72

	Importe	desde	hasta
Unidad de Organización 9			
CAJAL, Oscar	„ 193.—	1-8-72	31-12-72
Unidad de Organización 14			
MOGRO, Esteban	„ 50.—	1-8-72	31-12-72
Unidad de Organización 15			
QUINTEROS, Jorge Eduardo	„ 400.—	1-11-72	31-12-72
MARCO, Blanca	„ 350.—	1-11-72	31-12-72
SARAVIA, Silvina	„ 200.—	1-11-72	31-12-72
Unidad de Organización 16			
VALLEJOS, Alberto	„ 500.—	1-11-72	31-12-72
SKYRIANOS DE, RODRIGUEZ, Stamata	„ 400.—	1-11-72	31-12-72
GONZALEZ, Francisco	„ 300.—	1-11-72	31-12-72
Unidad de Organización 17			
BARRAZA DE LERA, Selva	„ 100.—	1-9-72	31-12-72
Unidad de Organización 18			
FIGUEROA, Jorge Washington	„ 568.—	1-8-72	31-12-72
Unidad de Organización 19			
VILLALBA, Alberto	„ 350.—	1-8-72	31-12-72
Jurisdicción 3 - MINISTERIO DE GOBIERNO			
Unidad de Organización 1			
ARANDA DE URZAGASTI, Mirtha	„ 600.—	1-11-72	31-12-72
MARTINEZ, Aurora	„ 500.—	1-8-72	31-12-72
SIERRA, Milagro del Carmen	„ 350.—	1-8-72	31-12-72
VALE, Oscar Alfonso	„ 500.—	1-11-72	31-12-72
FIGUEROA DE MOYA, Angélica Fanny	„ 300.—	1-11-72	31-12-72
DIAZ, Sergio Antonio	„ 350.—	1-11-72	31-12-72
MENDOZA DE ABAD, Livia	„ 250.—	1-11-72	31-12-72
BURKLEY, Eusebio Federico	„ 250.—	1-11-72	31-12-72
SERAPIO, Luisa	„ 230.—	1-11-72	31-12-72
PALACIOS, Zoilo	„ 380.—	1-11-72	31-12-72
SIERRA, Martín Miguel	„ 300.—	1-11-72	31-12-72
REYNOSO, Santos Esteban	„ 200.—	1-11-72	31-12-72
PERALTA, Miguel Angel	„ 200.—	1-11-72	31-12-72
LASQUERA, Jesús Domingo	„ 200.—	1-11-72	31-12-72
TRIGO MICHEL, Wilfredo	„ 200.—	1-11-72	31-12-72
GUTIERREZ, Ernesto Marino	„ 200.—	1-11-72	31-12-72
SALGADO, Manuel Leoncio	„ 200.—	1-11-72	31-12-72
MENDIETA, Fidel Leoncio	„ 200.—	1-11-72	31-12-72
ROMERO, René Ricardo	„ 200.—	1-11-72	31-12-72
APAZA, Pedro Celestino	„ 200.—	1-11-72	31-12-72
CANSINO, Pedro Pacifico	„ 200.—	1-11-72	31-12-72
GONZALEZ, Domingo César	„ 200.—	1-11-72	31-12-72
ARANDA, Fermín Eulogio	„ 200.—	1-11-72	31-12-72
CHARRAS, Pedro	„ 150.—	1-8-72	31-12-72
Unidad de Organización 2			
LANDIVAR, Edmundo	„ 500.—	1-11-72	31-12-72
AGÜERO, Mario Guillermo	„ 350.—	1-11-72	31-12-72
PAEZ SANCHEZ, Matilde	„ 300.—	1-11-72	31-12-72
Unidad de Organización 3			
CORTEZ, Lidia Margarita	„ 400.—	1-11-72	31-12-72
CAYO DE ESPINOSA, Olga Yolanda	„ 300.—	1-11-72	31-12-72
SOSA PEÑALBA, María Cecilia	„ 350.—	1-11-72	31-12-72

	Importo	desde	hasta
Unidad de Organización 4 CRESCINI, Ana Nelly	„ 350.—	1-11-72	31-12-72
Unidad de Organización 5 CALVET, Néstor Román	„ 820.—	1-8-72	31-12-72
Unidad de Organización 10 LOPEZ DE ZA VALETA, Norah VIDES, José A. GARCIA FERNANDEZ, Tulio FLUXA, Antonia SIAREZ, Guillermo GARNICA, Javier	„ 350.— „ 300.— „ 350.— „ 200.— „ 150.— „ 150.—	1-11-72 1-11-72 1-11-72 1-11-72 1-11-72 1-11-72	31-12-72 31-12-72 31-12-72 31-12-72 31-12-72 31-12-72
Unidad de Organización 11 DOMINGUEZ DE NOVOA DARLAN, María	„ 200.—	1-10-72	31-12-72
Unidad de Organización 27 LOPEZ DE BARRIOS, María Yolanda CAROL, Tomás Antonio	„ 350.— „ 350.—	1-11-72 1-11-72	31-12-72 31-12-72
Jurisdicción 4 - MINISTERIO DE B. SOCIAL Unidad de Organización I BIANCHI DE LOPEZ, Lina AVILA, Mario LUNA, Pedro Javier NIEVA, Pedro Raúl	„ 600.— „ 500.— „ 200.— „ 200.—	1-11-72 1-8-72 1-8-72 1-8-72	31-12-72 31-12-72 31-12-72 31-12-72
Jurisdicción 6 - TRIBUNAL DE CUENTAS Unidad de Organización 1 BURGOS, Víctor	„ 300.—	1-8-72	31-12-72

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Subparcial 11 “Sobreasignaciones” de las Jurisdicciones detalladas y Unidades de Organización 1 de las mismas, a excepción de la Jurisdicción 1, Unidad de Organización 7, Jurisdicción 2, Unidad de Organización 14, y Jurisdicción 3, Unidad de Organización 5 en que este gasto se debitará a sus respectivos presupuestos.

Art. 3º — Déjase establecido que los agentes detallados en el artículo 1º no podrán percibir el beneficio por “Horario Extraordinario” mientras dure el adicional que se otorga por el presente decreto.

Art. 4º — Ratifícase la vigencia del decreto Nº 4716 de fecha 18 de mayo del presente año, exclusivamente en lo que se refiere al adicional que percibe el personal de la Dirección Provincial de Aviación Civil por “Licencia Aeronáutica”.

Art. 5º — El personal sobreasignado deberá además de cumplir la jornada normal de labor vigente para el personal de la Administración Pública Provincial, prestar un servicio mínimo de 60 horas mensuales en horario extraordinario y registrar su asistencia en tarjeta reloj.

Art. 6º — Estas sobreasignaciones, no serán computables para la liquidación del Sueldo Anual Complementario, ni tendrán descuentos previsionales ni asistenciales.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, de Economía y de Bienestar Social.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

S P A N G E N G E R C

Sosa

Museli

Cornejo Isasmendi

Salta, 27 de noviembre de 1972

DECRETO Nº 6952

Ministerio de Economía

Expte. Nº 01-07648/72

VISTO este expediente en el que Secretaría General de la Gobernación solicita refuerzo de partidas dentro del Presupuesto Ejercicio 1972 del Boletín Oficial y Dirección de Prensa de la Provincia, en razón de los compromisos que deberán atenderse hasta finalización del presente ejercicio; y

CONSIDERANDO:

Que lo peticionado puede resolverse favorablemente, toda vez que se encuentra comprendido en las disposiciones del artículo 10º de la Ley de Presupuesto vigente;

Por ello, atento lo informado por Dirección de Presupuesto a fs. 3 vta.,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese el siguiente refuerzo de partidas dentro del Presupuesto Ejercicio 1972 del BOLETIN OFICIAL y DIRECCION DE PRENSA DE LA PROVINCIA, en la suma total de Cincuenta y dos mil pesos (\$ 52.000,00):

Transferir de

Jurisdicción 4 - Unidad de Org. 2 - Finalidad 4 - Función 01 - Sección 0 - Sector 1 - Principal 1 - Parc. 1 - Subparcial 02

\$ 52.000,00

Para reforzar

Jurisdicción 1 - Unidad de Org. 5 - Boletín Oficial - Finalidad 1 - Carácter 1 - Función 90 - Sección 0 - Sector 1 - Principal 2 Bienes - O.D.F. Nº 79

\$ 32.000,00

Jurisdicción 1 - Unidad de Org. 10 - Dirección de Prensa - Finalidad 1 - Función 90 - Carácter 1 - Sección 0 - Sector 1 - Principal 2 - Bienes - O.D.F. Nº 111

\$ 20.000,00 \$ 52.000,00

Art. 2º — En virtud de lo dispuesto precedentemente, Contaduría General de la Provincia procederá a ajustar contablemente las respectivas Ordenes de Disposición de Fondos.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, de Gobierno y de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Museli

Cornejo Isasmendi

Salta, 27 de noviembre de 1972

DECRETO Nº 6953

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-7360

VISTO la nota Nº 14 de fecha 18 de octubre del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela de Comercio "Hípólito Irigoyen" de esta ciudad, mediante la cual adjunta planilla con la propuesta de designación de personal docente con la consignación de los datos en ella requeridos;

Por ello; atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Es-

tado de Educación y Cultura a fs. 4 y 4 vta. de estos obrados;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase con carácter de suplente al personal docente que seguidamente se detalla, en la ESCUELA DE COMERCIO "HIPOLITO IRIGOYEN" de esta ciudad, en los cursos y cátedras que se especifican, a partir de la fecha que se indica y mientras dure la licencia de la profesora María del Carmen Méndez, como integrante de la Junta Electoral, encargada del acto eleccionario para la designación de los miembros de la Junta de Clasificación y Disciplina:

LEONOR ALBRECH, clase 1940, M.I. Nro. 6.344.500, Cert. Comp. E.N.E.T. Nº 1. Mecanografía: 4to. año, 1ra. división, (turno noche), con dos (2) horas semanales, a partir del 27-IX-72; 4to. año, 2da. división, (turno noche), con dos (2) horas semanales; a partir del 27-IX-72 y 5to. año, única división (turno noche), con dos (2) horas semanales, a partir del 27-IX-72.

CLARA DALMIRA TORRES, Clase 1937, M. N. Nº 3.634.239, Cert. otorgado por la Asociación Cultural Argentino Británico de Tucumán. Inglés: 2do. año, 3ra. división, (turno noche) con dos (2) horas semanales, a partir del 29-IX-72.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 27 de noviembre de 1972

DECRETO Nº 6954

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-7283

VISTO la renuncia presentada por la profesora contratada (artículo 2º, decreto Nº 5483 del 7-VIII-72) de la Escuela de Música de la Provincia, señorita Ana María Cornejo Bavio;

Por ello; atento a los términos contenidos en la cláusula sexta del contrato de locación de servicios respectivo, a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 4 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dáse por rescindido a partir del día 30 de agosto del año en curso, el contrato de locación de servicios, celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura, profesor Néstor Oscar Palacios y la señorita Ana María Cornejo Bavio y aprobado por el artículo 2º del decreto Nº 5483 del 7-VIII-72, para desempeñarse como profesora de piano, con seis (3) ho-

ras semanales, en la Escuela de Música de la Provincia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli
Palacios

Salta, 27 de noviembre de 1972

DECRETO Nº 6955

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 62-140.

VISTO la nota de fecha 23 de octubre del año en curso, elevada por el Departamento de Ciencias Económicas de Salta, mediante la cual solicita la ratificación de las resoluciones Nros. 596, 597, 598 y 599 de fecha 18-X-72, dictadas por la Facultad de Ciencias Económicas, dependiente de la Universidad Nacional de Tucumán y atento a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 6 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ratificase la resolución Nº 596, de fecha 18 de octubre del año en curso, dictada por la Facultad de Ciencias Económicas, dependiente de la Universidad Nacional de Tucumán, mediante la cual se designa al señor PASCUAL FELIX BAUTISTA, argentino M. I. Nº 8.554.405, como Auxiliar Docente de Segunda Categoría de la cátedra "Contabilidad General" del Departamento de Ciencias Económicas de Salta, a partir del día 23 de octubre de 1972 y hasta el 30 de abril de 1973.

Art. 2º — Ratificase la resolución número 597, de fecha 18 de octubre del año en curso, dictada por la Facultad de Ciencias Económicas, dependiente de la Universidad Nacional de Tucumán, mediante la cual se designa al señor ALBERTO ALVAREZ, argentino, M. I. Nº 7.850.696, como Auxiliar Docente de Segunda Categoría de la cátedra "Contabilidad General" del Departamento de Ciencias Económicas de Salta, a partir del día 23-X-72 y hasta el 30-IV-73.

Art. 3º — Ratificase la resolución número 598, de fecha 18 de octubre del corriente año, dictada por la Facultad de Ciencias Económicas, dependiente de la Universidad Nacional de Tucumán, mediante la cual se designa al señor RAUL HUMBERTO MACHACA, argentino, M. I. Nº 10.166.151, como Auxiliar Docente de Segunda Categoría de la cátedra "Contabilidad General" del Departamento de Ciencias Económicas de Salta, a partir del día 23-X-72 y hasta el 30-IV-73.

Art. 4º — Ratificase la resolución número 599, de fecha 18 de octubre del corriente año, dictada por la Facultad de Ciencias Económicas, dependiente de la Universidad Nacional de Tucumán, mediante la cual se designa a la señorita NIEVES FERNANDEZ LAVAQUE, argentina, L. C. Nº 180.530, como Auxiliar Docente de Segunda Categoría de la cátedra "Contabilidad General" del Departamento de Ciencias Económicas de Salta, a partir del día 23-X-72 y hasta el 30-IV-73.

Art. 5º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 3, Unidad de Organización 15, Carácter 1, Finalidad 5, Función 30, Sección 0, Sector 1, Parciales 1 y 2, Clase de Personal 05, Ejercicio 1972.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli
Palacios

Salta, 27 de noviembre de 1972

DECRETO Nº 6956

Ministerio de Economía

VISTO la necesidad de dejar regularizada la situación de la empleada señora Josefina Ercilia Amadeo de Saravia dentro del Presupuesto del Ministerio de Economía, Ejercicio 1972, quien se desempeña como Secretaria Privada del titular de esa cartera de Estado; y,

CONSIDERANDO:

Que según el Decreto Nº 4028/72 se fijaba una sobreasignación en beneficio de dicha empleada por la diferencia de su categoría 19 y la 3 que corresponde al cargo de Secretaria Privada;

Que conforme al Decreto Nº 6084/72 el precitado personal ha sido promovido a categoría 14, no obstante en el presente se desempeña en las funciones empresadas en el considerando precedente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Derógase con anterioridad al 1º de agosto del año en curso el Decreto Nº 4028/72.

Art. 2º — Designase interinamente a la señora JOSEFINA ERCILIA AMADEO DE SARAVIA, en la categoría 3, clase 02, correspondiente al cargo de Secretaria Privada en la Jurisdicción 2 "Ministerio de Economía", Unidad de Organización 1 "Ministerio", con anterioridad al 1º de agosto del corriente año, y con retención de su cargo categoría 14, clase 02.

Art. 3º — Déjase sin efecto, con anterioridad al 1º de agosto del año en curso, la confirmación del empleado HUMBERTO ADOLFO QUERIO como Secretario Privado del Ministro de Economía, dispuesta por Decreto Nº 2077 de fecha 24 de marzo de 1971.

Art. 4º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dib Ashur

Salta, 27 de noviembre de 1972.

DECRETO Nº 6957

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-7205.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Profesorado de Jardín de Infantes, solicita la autorización correspondiente para realizar el dictado de cursos sobre "Periodo preparatorio para la iniciación del cálculo en la escuela primaria", "Literatura Infantil" y "Material Didáctico para Jardines de Infantes", a cargo de los profesores María Isabel Plorutti, Marta Gisela Rodríguez Gómez de Amavet y Lidia Yolanda Barros de Baffa Trasci, cuyo importe total asciende a la suma de \$ 2.940,-;

Por ello; atento a lo informado por la Dirección General de Presupuesto a fs. 10, por la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno a fs. 11 y por Contaduría General de la Provincia a fs. 11 vta. y 12 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al Profesorado de Jardín de Infantes a realizar el dictado de cursos sobre "Periodo preparatorio para la iniciación del cálculo en la escuela primaria", "Literatura Infantil" y "Material Didáctico para Jardines de Infantes", a cargo de los profesores MARIA ISABEL PLORUTTI, MARTA GISELA RODRIGUEZ GOMEZ DE AMAVET Y LIDIA YOLANDA BARROS DE BAFFA TRASCI, con una duración cada uno de ellos de 10 horas y cuyo monto asciende a la suma de \$ 2.940,- (Dos mil novecientos cuarenta pesos).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 3, Unidad de Organización 28, Finalidad 5, Función 30, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 3: Servicios, Valores a Regularizar - Ejercicio 1972.

Art. 3º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Gobier-

no y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 27 de noviembre de 1972.

DECRETO Nº 6958

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-7428.

VISTO la nota de fecha 24 de octubre del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela Nocturna de Comercio "Martín Miguel de Güemes" de Embarcación, atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase con carácter de suplente, al señor ABEL CHAVEZ, Clase 1936, M. I. Nº 6.469.648, M. N. N., en el cargo de profesor de Contabilidad de 1er. año "A" y "C", (turno noche), con 3 horas semanales en cada curso, a partir del día 24 de octubre del año en curso, en la Escuela Nocturna de Comercio "Martín Miguel de Güemes" de Embarcación (y mientras dure la licencia con encuadre legal en el Art. 24 del Decreto Nº 4098/72, concedida a la señora Elda Ninzatti de Salomón).

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 27 de noviembre de 1972.

DECRETO Nº 6959

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 52-66677.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la empleada Categoría 13, clase 02 - Personal Administrativo y Técnico de la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, señora Estela Elizondo de Perea solicita su adscripción al Hospital de Zona "Dr. Joaquín Castellanos" de la ciudad de General Güemes, por los motivos que invoca en su nota de presentación;

Por ello; atento a la conformidad dada por los organismos de referencia a fs. 1 y 4 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la adscripción al Hospital de Zona "Dr. Joaquín Castellanos" de la ciudad de General Güemes, de la empleada categoría 19, clase 02 - Personal Administrativo y Técnico de la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, señora ESTELA ELIZONDO DE PEREA, a partir de la fecha de su notificación y en mérito a las razones de salud invocada en su nota de presentación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Cornejo Isasmendi

Salta, 27 de noviembre de 1972

DECRETO Nº 6960

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-7404.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Municipalidad de El Potrero, departamento de Rosario de la Frontera, eleva terna para la designación de Jueces de Paz Titular y Suplente en la mencionada localidad, en razón de encontrarse dichos cargos con período vencido;

Por ello y atento a las disposiciones establecidas en el Art. 165 de la Constitución Provincial,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase por un período legal de dos años, Juez de Paz Titular, de la localidad de El Potrero, departamento de Rosario de la Frontera, al señor JOSE GABINO ALVAREZ, C. 1903, M. I. número 3.874.831.

Art. 2º — Designase por un período legal de dos años, Juez de Paz Suplente, de la localidad de El Potrero, departamento de Rosario de la Frontera, al señor VICTOR MANUEL LOPEZ, C. 1926, M. I. número 3.908.667.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 27 de noviembre de 1972.

DECRETO Nº 6961

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 44-90058.

VISTO la nota Nº 149 de fecha 10 de octubre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a Tesorería General de Policía de la Provincia, a no abonar el importe correspondiente a siete (7) días, de los haberes que percibe el Agente, Clase 06 - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia (L. 2559) don PEDRO MIGUEL MADRID, C. 1942, M. I. número 7.263.813, con revista en el Departamento de Ampascachi, en razón de que el mismo no prestó servicios en la repartición durante dicho lapso y en mérito a los términos contenidos en la Resolución Nº 251 de fecha 10/X/72, corriente a fs. 2/3 del presente expediente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 27 de noviembre de 1972.

DECRETO Nº 6962

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 44-98582.

VISTO la nota Nº 156 de fecha 27 de octubre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase vacante a partir del día 27 de octubre del corriente año, el cargo de Agente, Clase 06 - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, por fallecimiento de su titular, señor JUAN PUCA, C. 1930, M. I. Nº 7.220.486, que revistaba en el Destacamento Las Cebadas, dependiente de la Inspección II Zona Coronel Moldes.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 27 de noviembre de 1972.

DECRETO Nº 6963

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 53-2756.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Municipalidad de Cerrillos, departamento del mismo nombre, eleva para su aprobación la Ordenanza Nº 5, dictada por la citada comuna con fecha 10 de agosto del año en curso;

Por ello; atento a lo dictaminado por Asesoría Contable de la Dirección de Coordinación de Municipalidades a fs. 8 y a lo solicitado por la mencionada repartición a fs. 8 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Ordenanza Nº 5 de fecha 10 de agosto del año en curso, dictada por la Municipalidad de Cerrillos, departamento del mismo nombre, que corre a fs. 2 del presente expediente, mediante la cual se modifican partidas dentro del presupuesto vigente de la citada comuna.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 27 de noviembre de 1972.

DECRETO Nº 6964

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 54-357.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales las Hermanas Catalina Ruggiero y Andreina Piras, en su carácter de presidente y secretaria de la entidad denominada "Asociación Clarisas Franciscanas Misioneras del Santísimo Sacramento" de la localidad de Tartagal, provincia de Salta, solicitan la aprobación de la reforma del Art. 25 del estatuto social; y

CONSIDERANDO:

Que la citada entidad ha cumplido con todos los requisitos legales, quedando eximida de impuestos de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Art. 247, Inc. 2º, Capítulo Noveno, Título Cuarto del Código Fiscal;

Que Inspección General de Personas Jurídicas, en su informe de fs. 3 aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 5 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la reforma del Art. 25 del estatuto social de la entidad denominada "Asociación Clarisas Francis-

canas Misioneras del Santísimo Sacramento" de la localidad de Tartagal, provincia de Salta, según acta de fecha 18/IX/72 y que corre a fs. 2 y vta. del presente expediente, quedando la citada entidad eximida de impuestos de conformidad a las disposiciones contenidas en el Art. 247, Inc. 2º, Capítulo Noveno, Título Cuarto del Código Fiscal.

Art. 2º — Por Inspección General de Personas Jurídicas, se adoptarán las providencias que correspondan.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 27 de noviembre de 1972.

DECRETO Nº 6965 .

Ministerio de Gobierno

Expedientes Nros. 44-98836, 99141, 98897, 98898 y 99086.

VISTO la nota Nº 163 de fecha 7 de noviembre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptanse las renunciaciones presentadas por el personal de Policía de la Provincia que seguidamente se detalla, en los cargos que en cada caso se especifican, a partir de las fechas que se indican y por los motivos que se consignan:

Clase 06 - Personal de Seguridad

- a) Sub-Comisario (L.2803) don ICILIO JOSE VERCELLESE, C. 1915, M. I. Nº 5.161.434, con revista en la Banda de Música, a partir del día 1º de noviembre del corriente año y con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación.
- b) Sargento (L.3310) don ALFREDO PAZ C. 1910, M. I. Nº 3.941.576, con revista en el Destacamento Los Blancos, dependiente de la Inspección IV zona - Tartagal, a partir del día 1º de enero de 1973 y con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación.
- c) Cabo Primero (L.2685) don ANGEL SERAFIN ALVAREZ, C. 1921, M. I. Nº 3.620.160, con revista en la Comisaría de Cerrillos, dependiente de la Inspección I Zona - Capital, a partir del día 8 de noviembre del año en curso y con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación.
- d) Agente (L.4311) don ROBERTO BENIGNO TOLEDO, C. 1948, M. I. número 4.622.245, con revista en el Taller de Automotores, dependiente de la Dirección Administrativa, a partir

del día 31 de octubre del corriente año.

Agente (L. 2754) don FAUSTO PEDRO MENDEZ, C. 1944, M. I. Nº 8.168.859, con revista en la Sección Gabinete de Identificaciones, dependiente de la Dirección de Investigaciones y a partir del día 1º de noviembre del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será rendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 27 de noviembre de 1972.

DECRETO Nº 6966

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 61-8696.

VISTO la Resolución Nº 465 de fecha 31 de octubre del año en curso, elevada por el Consejo General de Educación de la Provincia y atento a los términos contenidos en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 465 de fecha 31 de octubre del corriente año, dictada por el Consejo General de Educación de la Provincia, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Expte. Nº 8696/72. Letra “M” - Resolución Nº 465 (HC. SA). — Salta, 31 de octubre de 1972. VISTO: que el señor GERONIMO FARFAN ORTEGA, dona a favor del Consejo General de Educación, una hectárea de terreno en el Paraje FONDOS DE LAS PALMAS - MONASTERIO, Pueblo APOLINARIO SARAVIA, Departamento de Anta, 1ª Sección, identificado como Catastro Nº 4204, Título de Propiedad registrado a folio 39, Asiento 1 del Libro 17 de R. I. de Anta; con destino a la construcción de la Escuela Provincial; Atento a los informes de la Dirección General de Inmuebles y de la Oficina de Patrimonial, El Honorable Consejo General de Educación, RESUELVE: Art. 1º: Aceptar la donación al Consejo General de Educación que hace el señor GERONIMO FARFAN ORTEGA de una hectárea de terreno en el Paraje FONDOS DE LAS PALMAS - MONASTERIO Pueblo APOLINARIO SARAVIA, Departamento Anta, 1ª Sección, identificado como Catastro Nº 4204, Título de Propiedad registrado a folio 39, Asiento 1 del Libro 17 de R. I. de Anta; con destino a la construcción de la Escuela Provincial. — Art. 2º: Agradecer al señor GERONIMO FARFAN ORTEGA, la donación efectuada la que redundará en beneficio de la niñez. — Art. 3º: Solicitar del Poder Ejecutivo la aprobación de la donación realizada, conforme los términos del artículo 47, apar-

tado XXIX de la Ley de Educación Común Nº 1695/54. — Art. 4º: Comuníquese, publíquese, regístrese en el libro de resoluciones y oportunamente archívese. Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Consejo, el día dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y dos. — Fdo.: IVE G. FORNARI DE LOMBA, Presidenta Consejo General de Educación. — Fdo.: ADOLFO G. BAUMANN, Secretario Administrativo Consejo General de Educación”.

Art. 2º — El presente decreto será rendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 27 de noviembre de 1972.

DECRETO Nº 6967

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 52-66.210.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, por nota Nº 572-P/72, de fecha 5 de octubre del año en curso, solicita la confirmación de la señora Irma Esther Rojas de Luján, como Encargada titular (actualmente categoría 15), clase 02 - Personal Administrativo y Técnico de la Oficina de El Tabacal; y

CONSIDERANDO:

Que la nombrada empleada se viene desempeñando en las funciones de encargada de dicha oficina, desde el 7/IX/68, fecha desde la cual su anterior titular, señora Zoila Irma Montecino de Zamudio, fuera suspendida en sus funciones y posteriormente dejada cesante;

Que asimismo el organismo recurrente destaca la eficiencia y responsabilidad puesta de manifiesto en el desempeño de sus funciones, por parte de la señora de Luján;

Por ello y atento a lo informado por la Dirección General de Administración de Personal a fs. 4 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Confirmarse a partir del día 6 de julio del año en curso, en el cargo de Encargada, Categoría 15, Clase 02, Personal Administrativo y Técnico de la Oficina del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas de la localidad de El Tabacal, a la señora IRMA ESTHER ROJAS DE LUJAN, quien en su carácter de auxiliar de la misma, se venía desempeñando con carácter interino, en dicho cargo.

Art. 2º — El presente decreto será re-
frendado por el señor Ministro de Go-
bierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Bo-
letín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 27 de noviembre de 1972.

DECRETO Nº 6968

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 82-3666.

VISTO el proyecto de ordenanza que, a
los efectos de su autorización por el Poder
Ejecutivo de la Provincia, eleva la Muni-
cipalidad de la ciudad de Salta, de con-
formidad con lo establecido por el artículo
6º de la ley Nº 4186/67,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al señor Inten-
dente Municipal de la ciudad de Salta, pa-
ra sancionar y promulgar el proyecto de
ordenanza, mediante el cual se condona la
deuda por pavimentación construida al
frente del inmueble ubicado en las calles
Rioja y Gorriti, de esta ciudad, catastro
Nº 12.756 de propiedad de la señora CLA-
RA ELDA CASTILLO DE CARI (actualmen-
te en juicio sucesorio), cuyo monto as-
ciende a la suma de Nueve mil treinta y
tres pesos con un centavo (\$ 9.033,01); pro-
yecto éste que ha sido rubricado por S. S.
el Ministro de Gobierno.

Art. 2º — El presente decreto será re-
frendado por el señor Ministro de Go-
bierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Bo-
letín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 27 de noviembre de 1972.

DECRETO Nº 6969

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 82-18286.

VISTO el proyecto de ordenanza que, a
los efectos de su autorización por el Poder
Ejecutivo de la Provincia, eleva la Muni-
cipalidad de la ciudad de Salta, de con-
formidad con lo establecido por el artículo
6º de la ley Nº 4186/67,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al señor Inten-
dente Municipal de la ciudad de Salta, pa-
ra sancionar y promulgar el proyecto de
ordenanza, mediante el cual se exime del
pago de los derechos respectivos al quiosco
a instalarse en la calle Levillier s/nº
"Barrio 20 de Junio" de esta ciudad, de

propiedad de la señora CELESTINA MAR-
TINEZ DE VIZCARRA, a partir de la ini-
ciación de la actividad y exención que con-
tinuará mientras mantenga la titularidad
del negocio y permanezcan las condiciones
que la hacen acreedora al beneficio y con
la obligación de presentar declaración ju-
rada anual; proyecto éste que ha sido ru-
bricado por S. S. el Ministro de Gobierno.

Art. 2º — El presente decreto será re-
frendado por el señor Ministro de Go-
bierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Bo-
letín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 27 de noviembre de 1972.

DECRETO Nº 6970

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 82-16559.

VISTO el proyecto de ordenanza que, a
los efectos de su autorización por el Poder
Ejecutivo de la Provincia, eleva la Muni-
cipalidad de la ciudad de Salta, de con-
formidad con lo establecido por el Art. 6º
de la ley Nº 4186/67,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al señor Inten-
dente Municipal de la ciudad de Salta, pa-
ra sancionar y promulgar el proyecto de
ordenanza mediante el cual se exime del
pago de los derechos de actividades varias
durante el año 1972, al pequeño negocio de
venta de carbón, frutas, verduras y be-
bidas gaseosas de propiedad de la señora
BLANCA ALICIA LERA, ubicado en la calle
"B", casa Nº 17 de Villa Costanera,
exención que continuará mientras man-
tenga la titularidad del negocio y perma-
nezcan las condiciones que la hacen acre-
edora al beneficio; proyecto éste que ha si-
do rubricado por S. S. el Ministro de Go-
bierno.

Art. 2º — El presente decreto será re-
frendado por el señor Ministro de Go-
bierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Bo-
letín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 27 de noviembre de 1972.

DECRETO Nº 6971

Ministerio de Gobierno

Expedientes Nros. 44-90.877, 90.904, 89.143,
91.025, 90.351, 91.135 y 93.920.

VISTO la nota Nº 147 de fecha 10 de
octubre del año en curso, elevada por Je-
fatura de Policía de la Provincia, atento
a lo solicitado en la misma y a lo dicta-

minado por Fiscalía de Gobierno a fs. 42 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dáse de baja a partir del día 4 de julio del corriente año, al Agente, Clase 06 - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia (L.1913) don LUCIO HECTOR ESQUIVEL, C. 1937, M. I. número 7.245.659, con revista en la Seccional Cuarta y por infracción a los artículos 290, Inc. b) y 292, Inc. b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial número 4258/68.

Art. 2º — El presente decreto será rerendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 13391 T. Nº 1821
Expte. Nº 7602-D

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Decreto Ley 430/57, que Pacifico Díaz, el 29 de diciembre de 1970, ha manifestado en el departamneto de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de mármol ónix, al que denominó "Berta", con la siguiente ubicación: Tomando como punto de referencia la Estación del F. C. Taca Taca, con una distancia aproximada de 2.600 metros, con un azimut magnético 244º hasta llegar al Punto de Partida, lugar de extracción de la muestra, con las siguientes visuales con azimut magnético, se mide 357 metros con azimut magnético de 160º al Norte, 707 metros con azimut magnético de 70º al Oeste, 707 metros al Sur con 340º, 707 metros al Este con azimut magnético de 250º y al Norte 350 metros con azimut magnético de 160º hasta llegar al PP. completando aproximadamente las 50 Has. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma se encuentra ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 21 de noviembre de 1972. — Angelina Teresa Castro. Escribana Secretaria.

Imp. \$ 33,- e) 22-12-72, 3 y 15-1-73

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 13436 T. Nº 1648
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 16/72

Obra: Aeropuerto Internacional El Aybal - Construcción nueva pista 01 - 19, Obras Básicas, de Arte y Carpeta Asfáltica - Pavimento de Hº Aº en Cabeceras. Expte. 33-21621.

Ubicación: Departamento Capital.

Presupuesto Oficial: \$ 12.305.859,64.

Garantía a la Propuesta: \$ 123.058,59.

Consultas y Venta de Pliegos: En Casa de Salta en Buenos Aires, Calle Maipú 663 y Dirección de Vialidad de Salta, Calle España 721.

Apertura de las Propuestas: en Dirección de Vialidad de Salta, calle España 721.

Fecha de apertura de Licitación: el día 5 de febrero de 1973 a horas 11,30.

Precio del Pliego: \$ 200,- en venta hasta cinco días antes de fecha de apertura.

LA DIRECCION

D. V. \$ 14,40

e) 2 al 10-1-73

O. P. Nº 13442

F. Nº 1649

Ministerio de Bienestar Social

INSTITUTO DE PROMOCION SOCIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 4/72 para el día 19 de enero de 1973 a horas 12, o día subsiguiente si éste fuera feriado para la concesión de la explotación del bar y restaurante del Casino Provincial de Salta.

CONSULTAS: Oficina de Auditoría Interna del Instituto de Promoción Social, Alvarado Nº 620 - Salta.

Venta de Pliegos: Oficina de Compras y Suministros.

Precio del Pliego: \$ 12,- (doce pesos).

Lugar de Apertura: Gerencia General del Instituto de Promoción Social - Alvarado Nº 621 - Salta.

D. V. \$ 14,60

e) 2 al 4-1-73

O. P. Nº 13385

F. Nº 1647

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

A. G. A. S.

LICITACION PUBLICA

Obra: Embalse Campo Alegre - Etapa B. Toma y Canal de Aducción - Departamento La Caldera.

Ubicación: Dpto. La Caldera.

Presupuesto Oficial: \$ 7.662.606,58.

Garantía de la Propuesta: \$ 76.626,06.

Consultas, venta de pliegos y destino de las propuestas: A. G. A. S. - San Luis 52. Salta.

Fecha apertura Licitación: 21 de febrero de 1973 - Hs. 11.

Precio del Pliego: \$ 300,-.

La Administración General

Salta, diciembre de 1972.

D. V. \$ 14,40

e) 22-12-72 al 3-1-73

O.P. Nº 13352

F. Nº ...

Y.P.F. - CAMPO DURAN

LICITACION PUBLICA T. 1.3.1.1. Nº 14

"Limpieza y desmalezado en Estación de Bombeo Nº 1 - Campo Durán - Provincia de Salta"

Apertura: 13 de enero de 1973, horas 9 (nueve).
Lugar de apertura: Estación de Bombeo Nº 1 Y.P.F. Casilla de Correo Nº 6 - Aguaray (Salta).

Pliegos: Estación de Bombeo Nº 1 Y.P.F. - Casilla de Correo Nº 6 - Aguaray (Salta).

Distrito Norte - Y.P.F. - Ruta Nacional Nº 34, Km. 1340 - Metán (Salta).

Valor: \$ 10.- (Diez pesos).

Campo Durán (Salta), Dic. 6 de 1972.

Ing. Mec. Elect. Roberto Miguel Busso - Jefe Est. Bombeo Nº 1 - C. Durán - Gerencia de Trabajos Terrestres.

Imp. \$ 14,40

e) 20-12-72 al 4-1-73

LICITACION PRIVADA

O. P. Nº 13440

F. Nº 1651

Municipalidad de la Ciudad de Salta

LICITACION PRIVADA Nº 40/72

Llámase a Licitación Privada Nº 40/72, para el día 16 de Enero de 1973 a horas 10, para la adquisición de Losetas de H² pre-moldeado. Consulta y apertura de las Propuestas: Dpto. de Compras y Suministros. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal: Florida 62 - Salta. Precio del Pliego: \$ 10,- (Pesos ley 18.188, diez).

D. V. \$ 14,40

e) 2 y 3-1-73

EDICTO CITATORIO

O.P. Nº 13427

T. Nº 1859

Ref.: Expte. Nº 34-25773-G-71. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor JUAN ANTONIO AVELARDO GALLO TORINO, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 21,6393 Has. del inmueble rural denominado Fracción "A" de Finca Santa Ana, catastro Nº 3425, ubicado en el Partido Ficará del Departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 16,23 ls./seg. a derivar del Fío Toro, margen izquierda, Canal Secundario I, Compuerta Nº 3 y acequia comunera "Ceballos". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del mencionado río.

Imp. \$ 14,00

e) 28-12-72 al 12-1-73

O. P. Nº 13370

T. Nº 1801

Ref. Expte. Nº 34-22624/71. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el

señor FAUSTO ZACARIAS GUITIAN, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar, por usos y costumbres, con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 5 Has. con una dotación de 2,62 ls./seg., a derivar del río Trancas, mediante la acequia del mismo nombre, margen izquierda, y 2.000 m2. con una dotación de 0,10 l/seg., a derivar del río Arcas, margen izquierda, mediante la acequia "La Esquina", Catastro Nº 699, del inmueble denominado Parcela 8, Polígono "E", ubicado en Fuerte Alto, jurisdicción del departamento de Cachi. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal de los mencionados ríos.

Administración General de Aguas de Salta, 20/XII/72.

Imp. \$ 14,-

e) 21-12-72 al 5-1-73

O. P. Nº 13362

T. Nº 1793

Ref.: Expte. Nº 2675-CH/61. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que WASHINGTON PAZ DURAN, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 10 Has., del inmueble denominado "Lote T", parte integrante de la finca San Antonio, Fracción de La Población, ubicado en el departamento de General Güemes, Catastro número 2948, con una dotación de 5,25 ls./seg. a derivar del arroyo "Agua de los Chanchos" (ambas márgenes), según las necesidades del terreno, por medio de dos tomas propias. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Dirección de Colonización y Riego, 20 de agosto de 1971.

Imp. \$ 14,-

e) 21-12-72 al 5-1-73

O.P. Nº 13357

T. Nº 1787

Ref.: Expte. Nº 6627-S-67. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 inc. a) del Código de Aguas, se hace saber que LUIS SANDRIN y ARMINDA GIMENEZ DE SANDRIN, solicitan otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar el inmueble de su propiedad ubicado en el Partido de San Agustín - Distrito La Merced, Departamento de Cerrillos, con una superficie de 40 Has., denominado Fracción Finca San Martín, catastro Nº 347, con una dotación de 21 ls./seg. con las aguas provenientes del río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario III, Terciario San Agustín, Compuerta Nº 3 y acequia La Cañada, cuando en dicho río se cuente con un caudal superior a los 3.00 ls./seg.

Dirección de Colonización y Riego, 17 de setiembre de 1970.

Imp. \$ 14,00

e) 20-12-72 al 4-1-73

O. P. Nº 13326 T. Nº 1756

Ref.: Expte. Nº 34-29041/72. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que la sefiorita BONIFACIA CRUZ,, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, por usos y costumbres, para irrigar una superficie de 5,4100 Has. del inmueble identificado como parcela Nº 18, Polígono "A", Catastro Nº 648, ubicado en la Zona de Fuerte Alto, departamento de Cachi, con una dotación de 2,84 ls./seg., a derivar del Río Trancas, mediante la ace-

quia denominada "Fuerte Alto", que nace en la margen izquierda del antes citado río, cuya boca-toma se encuentra a una distancia de 3.500 metros hasta la propiedad que se riega, y con carácter Permanente y a Perpetuidad. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del mencionado río.

Administración General de Aguas de Salta, 28 de agosto de 1972.

Imp. \$ 14,- e) 19-12-72 al 3-1-73

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 13449 T. Nº 1875

El Juez de Primera Instancia C. y C. de Tercera Nominación, Dr. Gregorio R. Aráoz, cita por treinta días a herederos y acreedores de BENANCIO OCHOA y FORTUNATA GUTIERREZ DE OCHOA para que hagan valer sus derechos en el juicio sucesorio. Expte. Nº 36.793/69. Los edictos se publicarán por diez días en el Boletín Oficial y El Economista; habilitándose la feria de enero. Salta, diciembre 22 de 1972. Dra. Lilitiana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14,00 e) 3 al 16-I-73

O. P. Nº 13444 T. Nº 1871

El doctor Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, en los autos: "DAUD, ALFREDO s/Sucesorio", Expte. Nº 8906/72, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquense por diez días. Conste que cuenta con habilitación de feria. — Salta, 20 de diciembre de 1972. — Dr. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 2 al 15-1-73

O. P. Nº 13432 T. Nº 1864

El doctor Jorge A. González Ferreyra, Juez Civil y Comercial de 1ª Nominación, cita y emplaza por diez (10) días a herederos y acreedores de don ZENOBIO FLORES, Expte. Nº 60.503/72 para que dentro de los 30 (treinta) días hagan valer sus derechos. — Salta, diciembre 13 de 1972. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 29-12-72 al 12-1-73

O. P. Nº 13425 T. Nº 1857

El señor Juez de Segunda Nominación, Primera Instancia en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN FRANCISCO GUERRERO, bajo apercibi-

miento de ley. Publicación por diez días. Con habilitación de feria. — Salta, 20 de noviembre de 1972. — Dr. Milton Echenique Azarduy, Secretario.

Imp. \$ 14,00 e) 28-12-72 al 12-1-73

O. P. Nº 13412 T. Nº 1843

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ª Instancia C. y C. de 2ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTOR ESTEBAN, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (Expediente Nº 48887/72). — Salta, 26 de diciembre de 1972. — Publíquese por diez días con habilitación de la feria judicial. Dr. Milton Echenique Azarduy, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 27-12-72 al 10-1-73

O. P. Nº 13410 T. Nº 1841

Gregorio R. Aráoz, Juez en lo Civil y Comercial 3ª Nominación cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DALALE de DABALL. Habilitase la feria de Enero. — Salta, diciembre 22 de 1972. — Dra. Lilitiana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 27-12-72 al 10-1-73

O. P. Nº 13390 T. Nº 1830

El Dr. Miguel Angel Arias Figueroa, Juez de 1ª Instancia C. y C. 4ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de la señora MARIA ISABEL JIMENEZ DE LOPEZ, Expte. Nº 44233/72, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquense diez días en Boletín Oficial y diario El Economista. — Salta, diciembre 18 de 1972. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 22-12-72 al 8-1-73

O. P. Nº 13377 T. Nº 1805

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por

treinta días a herederos y acreedores de Segundo Ricardo Villafañe y Delicia Urbana Barrionuevo de Villafañe. — Salta, diciembre 15 de 1972. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 21-12-72 al 5-1-73

O. P. Nº 13367 T. Nº 1798

El doctor Jorge A. González Ferreyra, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JULIO ROMERO, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Expte. Nº 60.606/72. — Salta, 18 de diciembre de 1972 — Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 21-12-72 al 5-1-73

O. P. Nº 13333 T. Nº 1773

El Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita, llama y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUE SALOMON GIMENEZ a sus efectos. — San Ramón de la Nueva Orán, diciembre 15 de 1972. — Lilia Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 19-12-72 al 3-1-73

O. P. Nº 13331 T. Nº 1775

El doctor Gregorio R. Aráoz, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA DOMINGUEZ DE AMADO y NICOLAS AMADO + Sucesorio. Expte. Nº 42.133/72 y 8676/72. Publíquese por diez días. — Salta, 12 de diciembre de 1972. — Dra. Lilibiana E. Paz de Gómez, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 19-12-72 al 3-1-73

EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 13439 S. C. Nº 0530

Jorge González Ferreyra, Juez de 1ª Instancia 1ª Nom. C. y C., comunica que en los autos caratulados: "Convocatoria de Acreedores de ALBERTO TERRON Y CIA. S.R.L.", Expte. Nº 60.203, se ha declarado la quiebra de la concursada con fecha 27/12/72. Ordenando al fallido y a terceros para que hagan entrega de los bienes pertenecientes a aquél al Síndico actuante, Contador Francisco Baldi, con domicilio en Pueyrredón Nº 384 de esta ciudad. Ordenándose la prohibición de hacer pagos al fallido bajo pena de ineficacia. Publíquese por cinco días. — Secretaria, Salta, 28 de diciembre de 1972. — Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Sin cargo e) 2 al 8-1-73

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 13448 T. Nº 1874

CITACION

El Juez de Primera Instancia C. y C. de Tercera Nominación, doctor Gregorio R. Aráoz, cita por el término de diez días a DIONICIA MIRANDA DE VILLENA y JESUS CISNEPOS y/o a sus actuales sucesores legales, corriéndoles traslado de la demanda de DIVISION DE CONDOMINIO de una fracción de campo en Talapampa departamento La Viña, Catastro 495, que les corresponde por título registrado a foio 267, asiento 275, Libro D, de títulos de La Viña; demanda promovida por don MAMERTO ANDRES TAPIA, en Expte. 42.580. bajo apercibimiento de rebeldía y designación de defensor oficial. Para la publicación habilitase la feria de enero, en el Boletín Oficial y diario Norte. — Salta, diciembre 22 de 1972. — Dra. Lilibiana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14,00 e) 3 al 16-I-73

O.P. Nº 13426 T. Nº 1858

El Juez de Paz Letrado Número Cuatro, cita por diez días a los herederos de Don PEDRO BALDI, CARLOS SERREY, ANGEL ROMAN BASCARI, EMILIO ESPELTA, GUILLERMO FRIAS y J. A. URRESTARAZU, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio: "ESCRITURACION - FLOLRES, Simón César vs. BALDI, Pedro; SERREY, Carlos; ESPELTA, Emilio; CORNEJO, Atilio; FRIAS, Guillermo; SERRANO, Enriqueta ESPELTA de, BASCARI, Angel R. y URRESTARAZU, Juan Antonio", Expte. Nº 16.983/72, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. Con habilitación de feria. — Salta, 6 de diciembre de 1972. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 14,00 e) 28-12-72 al 12-1-73

O.P. Nº 13353 S.C. Nº 0524

La Dra. Elsa I. Maidana, Presidente del Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 2, de la ciudad de Salta, en el expediente Nº 4.830/72, caratulados: Ordinario - Sueldo - Vacaciones - Aguinaldo - etc. RIOS JACOBO vs. FRANCISCO ANTONIO GALEANO", cita y emplaza al demandado señor FRANCISCO ANTONIO GALEANO, para que concurra a la audiencia de vista de causa fijada para el día 22 de febrero de 1973 a horas 8.45, en la que deberá absolver posiciones al tenor del pliego de preguntas que en ese acto se presentará, bajo apercibimiento de tenerlo por confeso al tenor del mismo en caso de incomparencia sin justa causa. Asimismo se le intima la presentación del Libro de Registro Unico con diez días de antelación a la audiencia señalada, de conformidad a al art. 47 de la Ley 4418. Para la notificación del demandado se procederá a la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días sin cargo, en los términos del art. 15 de la Ley Procesal Laboral. — Salta, 18 de diciembre de 1972. — Dr. Alvaro Figueroa Castellano, Secretario.

Sin cargo. e) 20-12-72 al 4-1-73

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

O. P. Nº 13435 T. Nº 1867
NORTE S.A.I.C.A.

Se hace saber a los señores acreedores de la firma Norte S.A.I.C.A. que las sumas de dinero correspondientes a la cuota del concordato preventivo homologado en autos "Norte S.A.I.C.A. s/Convocato-

ria de Acreedores" (Expte. Nº 35.353/67) del Juzgado de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, se harán efectivas a partir del día 31 de diciembre de 1972 en el domicilio de la firma "Horizontes S.A.F.I.C.I.", sito en calle Zuviaría 20 de esta ciudad, en días hábiles y en horario de 8 a 12 y de 16 a 20 horas. Dra. Liliانا E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 29-12-72 al 12-1-73

Sección COMERCIAL**TRANSFERENCIA FONDOS DE COMERCIO**

O.P. Nº 13389 T. Nº 1818

A los efectos legales se hace saber que, "CORRALON ULLOA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", con domicilio en calle Pellegrini Nº 320/340 de esta ciudad de Salta, vende y transfiere a favor del señor PEDRO RUIZ LOPEZ, el inmueble ubicado en calle Pellegrini Nº 320/340 como asimismo la mercadería, muebles y útiles de su propiedad, afectados al negocio de Corralón de Materiales de Construcción que funciona bajo la denominación de CORRALON ULLOA S.C.A.

Para oposiciones dirigirse a Escribanía Carlos Figueroa - Córdoba Nº 90 de esta ciudad.

Imp. \$ 14,00 e) 22-12 al 8-1-73

CESION DE ACCIONES

O.P. Nº 13388 T. Nº 1817

FAR PLAST S.C.A., con domicilio en la calle Islas Malvinas Nº 128 de esta ciudad de Salta, comunica al público en general que a partir del día 24 de noviembre de 1972, el Socio Comanditario señor JUSTINO FARFAN CRUZ, ha dejado de pertenecer a la firma, en virtud de haber cedido todas las acciones que en su calidad de Socio Comanditario de la Sociedad le correspondía, quedando en consecuencia a partir de ese fecha totalmente desvinculado de la misma.

Imp. \$ 14,00 e) 22-12-72 al 8-1-73

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

O. P. Nº 13447 F. Nº 1652

**CENTRO OBRERO DE SS. MM.
 DE CAFAYATE**

Citación a Asamblea Ordinaria

Citase a los asociados a la Asamblea Ordinaria que se realizará el día 7 de enero de 1973, a horas 10, en la sede social de Nuestra Señora del Rosario s/n., de Cafayate. En la oportunidad será tratado el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Consideración y aprobación de la actuación de la intervención municipal en la institución.
- 2) Consideración de la actuación y falta de rendición de cuentas de la Comisión Directiva intervenida.
- 3) Elección de la nueva Comisión Directiva que regirá los destinos del Centro Obrero por un nuevo periodo estatutario.

Cafayate, diciembre 29 de 1972

Efraín Damián García
 Interventor

Imp. \$ 14,40 e) 3 al 5-I-73

O.P. Nº 13424 T. Nº 1856

LA MAROMA

**Sociedad Anónima, Comercial, Industrial,
 Financiera, Inmobiliaria, y Agropecuaria**
ASAMBLEA ORDINARIA

En cumplimiento a disposiciones legales y estatutarias, se cita a los señores Accionistas de "La Maroma" S.A.C.I.F.I. y A., a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 15 de enero de 1973, a horas 19 en su sede social de la calle Mitre Nº 55, Of. A/5 de esta ciudad a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Anexos e Informe del Síndico correspondiente al Segundo Ejercicio Económico cerrado el 31 de julio de 1972.
- 2º Consideración revalúo contable.
- 3º Distribución de Utilidades (Art. 27º Estatutos).
- 4º Elección del Síndico Titular y Suplente (Art. 26º Estatutos).
- 5º Elección de dos directores Suplentes.
- 6º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

p. Ricardo Patrón Costas - Presidente

Imp. \$ 14,00 e) 28-12-72 al 4-1-73

O. P. Nº 13409

T. Nº 1840

RIELLO S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los señores Accionistas de RIELLO S.A. a Asamblea General Ordinaria, la que se llevará a cabo el día 13 de enero de 1973, a horas 18, en el domicilio de la Sociedad, calle Piedras 383, 4º Piso, de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior y designación de dos accionistas para la firma de la presente Acta.

2º Consideración de las Memorias, Inventarios, Balances Generales, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes a los Ejercicios terminados el 31 de diciembre de 1969, 31 de diciembre de 1970 y 31 de diciembre de 1971.

3º Consideración de las Retribuciones al Directorio y distribución de utilidades.

4º Elección de los miembros del Directorio y Síndicos.

5º Cambio de domicilio y jurisdicción de la Sociedad a la Provincia de Salta.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 14,-

e) 27-12-72 al 3-1-73

A V I S O**A SUSCRIPTORES Y AVISADORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

IMPRESA DE LA PROVINCIA

S A L T A